CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
LA DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONSIDERANDO:

Que la subdirectora (E) del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, requiere contratar los servicios de carácter temporal de veinte (20) personas para impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria de la coordinación de Programas Especiales para Poblaciones Vulnerables del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico, durante el segundo semestre de la vigencia fiscal 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Comercio y Servicios para ejecutar el siguiente objeto: "Contratar los servicios personales de carácter temporal para Impartir formación profesional en los diversos programas de formación de Programas Especiales para POBLACIONES VULNERABLES del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Se expide en Barranquilla a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Proyectó: - Ricardo Silvera Altamar - Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Reviso: Jennifer Ibarra Correa - Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Aprobó: Alexandra Palacio Fuentes – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto